



Firmado digitalmente por  
Claudia Berrios Nilo  
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villaalegre.cl

**REF: Permiso Provisorio Baile con Venta de Bebidas Alcoholicas en Bingo a beneficio**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 435**

**Jueves, 15 de febrero de 2024**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud presentada por doña Gricelda Norma Arias Montecino, Cédula de Identidad presidenta de la Junta de Vecinos de Monte Grande, para realizar un Baile con Venta de Bebidas Alcoholicas en Bingo para reunir fondos reparacion de capilla , en sede comunitaria de la Junta de Vecinos de Monte Grande, el día sabado 17 de febrero de 2024, desde las 19:00 a las 02:00 hrs. de la madrugada del día domingo 18.02.2024.
2. El Informe de factibilidad, para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones realizadas, de parte de la Subcomidsaria de Carabineros de Villa Alegre.
3. El Decreto Alcladicio Nro. 1608 de fecha 16 de noviembre de 2021, que define el orden de subrogancia.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

### DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar un Baile con Venta de Bebidas Alcoholicas en Bingo Solidario para reunir fondos para reparacion de Capilla, en la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos Vecinos de Monte Grande, el día sábado 17 de febrero de 2024.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 19:00 a 02:00 hrs. de la madrugada del día domingo 18 de febrero de 2024.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00003 del 27.10.2022.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDISON REY ORMAZABAL  
ALCALDE (S)**